



Universidad Nacional de Salta  
Facultad de Ciencias Económicas,  
Jurídicas y Sociales  
Avda. Bolivia N° 5.150 - (4.400) Salta (R.A.)

## REUNIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO N° 03/2011

Fecha 12 de Abril de 2011

En la Ciudad de Salta a los doce días del mes de Abril de dos mil once, en la Sede de la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales, a los efectos del tratamiento de los puntos del orden del día de la Reunión Ordinaria del Consejo Directivo N° 03/11 debidamente convocada para el día de la fecha, se reúnen los siguientes Consejeros que integran el Cuerpo:

**Estamentos de Profesores Regulares:** Abogado Marcelo R. Domínguez, Cr. Roberto Alfredo Gillieri, Cr. Luis Guillermo Ossola, Cr. Luis Costa Lamberto, Dra. María Fernanda Justiniano, Cr. Hugo Llimós y Cr. Jorge Cayetano Panusieri.

**Estamento de Auxiliares Docentes:** Cr. Julio Alberto Aramayo y Cr. Llacer Moreno.

**Estamento de Estudiantes:** Sr. Néstor Gustavo Raspa, Sr. Enzo Rubén Ortega, Sr. Mario Lozano Barrientos, Sr. Ignacio Galará.

**Estamento P.A.U.:** Sr. Walter Lobo.

Participan del acto el Sr. Vice Decano, Cr. Carlos Revilla y la Sra. Secretaria Académica, Cra. Elizabeth Truninger de Loré.

**Consejeros Ausentes con aviso:** Lic. Adrián Dib Chagra, Cra. Nélide Maero de Ceriani, Cra. Azucena Sánchez de Chiozzi, Cr. Jorge Washington Castro.

**Consejeros Ausentes sin aviso:** Sr. Rafael Alejandro Bustamante.

Bajo la presidencia del Sr. Decano, Cr. Antonio Fernández Fernández, siendo las horas 15:50 y cubierto el quórum reglamentario se da inicio a la sesión para el tratamiento del Orden del Día:

El Lic. Ossola presenta nota de la Cra. Di Gianantonio, mediante la cual solicita licencia como Consejera Directiva de esta Unidad Académica, en representación del Estamento de Auxiliares de la Docencia, para su tratamiento Sobre Tablas.

La Sra. Secretaria Académica pide la palabra e informa que según lo expuesto en el Artículo N° 40 de la Resolución CD 113/86, es posible su tratamiento en conjunto con el punto N° 1 inciso A del Orden del Día, por contenidos afines.

El Cr. Costa Lamberto mociona alterar el Orden del Día, pasando el ítem “Sobre Tablas” en primer término, a fin de dar tratamiento conjunto a la nota de la Cra. Di Gianantonio con el Punto “a” de Asuntos Entrados.

Sin más consultas, se pone a consideración del Cuerpo la moción del Cr. Costa Lamberto, se vota y *se aprueba* por unanimidad.

### **1. Temas Sobre Tablas**

El Lic. Ossola presenta el siguiente expediente con dictamen de Comisión de Docencia y solicita que sea incorporado sobre tablas:



Universidad Nacional de Salta  
Facultad de Ciencias Económicas,  
Jurídicas y Sociales  
Avda. Bolivia N° 5.150 - (4.400) Salta (R.A.)

**1. Expte. N° 6501/10: Lic. Adrian Dib Chagra.** Solicita llamado a concurso de un cargo de Auxiliar Docente de 2ª Categoría para Comercialización I de la Carrera LA

**2. Nota de la Cr. Di Gianantonio,** mediante la cual solicita licencia como Consejera Directiva en representación del Claustro Auxiliares de la Docencia.

Se pone a consideración del Cuerpo los temas propuestos para tratamiento Sobre Tablas y, al no haber objeciones, se vota y *se aprueba su incorporación.*

## **2. Asuntos Entrados**

**a) Expte. N° 6509/09: Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales.** Convoa a Elecciones Ordinarias en el marco de la Res. CS N° 416/09. *Nota de la Prof. Nélica Maero solicitando licencia como Consejera por el Claustro Docente en el Consejo Directivo.*

Por Secretaría Académica se da lectura a la nota presentada por la Prof. Nélica Maero de Ceriani.

El Lic. Ossola realiza la moción del tratamiento de la Nota elevada por la Cra. Di Gianantonio con este punto, por ser temas similares. Procede a la lectura de la nota elevada por la Cra. Di Gianantonio.

El Sr. Decano pone a consideración del Consejo Directivo los asuntos mencionados, es decir el punto 2. de Temas sobre Tablas y el Expte. N° 6509/09, se votan y se **resuelve** por unanimidad:

a- **Aceptar** la licencia como Consejera por el Claustro Profesores en el Consejo Directivo, solicitada por la Cra. Nélica Maero de Ceriani.

b- **Aceptar** la licencia como Consejera por el Claustro Auxiliares Docentes en el Consejo Directivo, solicitada por la Cra. Antonieta Di Gianantonio.

**b) Expte. N° 6137/11: Vilca, Norma (Directora General Académica).** Nómina de cargos Docentes en condiciones para convocar Concurso. *Nota de la Sra. Norma Vilca mediante la cual eleva listado de cargos vacantes. Informe Departamento de Personal. Nómina de Jurados.*

El Sr. Decano da lectura al expediente y las notas elevadas por el Departamento de Personal y la nómina de Jurados. Por Secretaria Académica se procede a la lectura de la nómina de cargos vacantes, que corre a foja N° 22 del expediente de referencia.

El Cr. Ossola consulta si es necesario un dictamen de Comisión de Docencia previo, ya que según el Art. 51 del Reglamento de Funcionamiento del Consejo Directivo, las designaciones de profesores o que importen gastos no pueden ser tratadas sin despacho. El Sr. Decano expresa que la modalidad de trabajo con expedientes similares sigue siendo el mismo desde hace tiempo.

El Abogado Domínguez comenta que es válido el argumento citado por el Lic. Ossola, y solicita la constitución del Consejo en Comisión, a fin de aprobar el llamado a concurso y la propuesta de Jurado.



Universidad Nacional de Salta  
Facultad de Ciencias Económicas,  
Jurídicas y Sociales

Avda. Bolivia N° 5.150 - (4.400) Salta (R.A.)

Siendo horas 16:05 ingresa a la sesión el Cr. Llacer Moreno.

El Sr. Decano pone a consideración la moción del Abogado Domínguez, se vota y el Cuerpo aprueba constituirse en Comisión.

El Lic. Ossola mociona que se apruebe la propuesta de Jurados y el llamado a concurso.

El Sr. Decano pone a consideración la moción del Lic. Ossola, se vota y se aprueba por unanimidad lo mencionado en el párrafo precedente.

El Cuerpo vuelve a sesión Ordinaria, vota y **resuelve** por unanimidad:

• **Autorizar** el llamado a concurso de los cargos vacantes y aprobar la nómina de jurados que intervendrán en los mismos, según se indica a continuación:

Cant.	CARGO	DEDIC.	ASIGNATURA	CAR.	JURADO	OBSERV.
1	Jefe de Trabajos Prácticos	Semi	Administración de la Producción I	L.A.	<b>TITULARES</b> Ulloa, Patricia A. Nadir, Eduardo Issa, José Luis <b>SUPLENTES</b> Ruiz, Rosana E. Panusieri, Jorge C. Tejerina, Eduardo	Ex Lic. Patricia Ulloa Res. N° 1111/10
1	Jefe de Trabajos Prácticos	Semi	Matemática I	CPN LA LC	<b>TITULARES</b> Astorga, Angélica E. Lisi, Mónica Güemes, Jorge R. <b>SUPLENTES</b> Crespo, Beatriz P. Martínez, Irma Carmona, Abel	Asignado por Res. N° 1166/10
2	Jefe de Trabajos Prácticos	Simple	Comercialización I con extensión a Comercialización II	LA	<b>TITULARES</b> Dib Chagra, Adrián Mintzer, Irene Nadir, Eduardo <b>SUPLENTES</b> Panusieri, Jorge C. Tejerina, Eduardo Ulloa, Patricia	Asignados por Res. N° 021/11
1	Auxiliar Docente de 1ª Categoría	Semi	Economía I con extensión a Economía Laboral	CPN LA LE	<b>TITULARES</b> Antonelli, Eduardo Cid, Juan Carlos Rojas, Carlos Luis <b>SUPLENTES</b> Elías de Dip, Lidia R. Sánchez Wilde, Andrés Piselli, Carolina	Asignado por Res. N° 1166/10
1	Auxiliar Docente de 1ª Categoría	Semi	Economía III con extensión a Desarrollo Económico	CPN LA	<b>TITULARES</b> Piselli, Carolina Sánchez Wilde, Andrés Paz C., Jorge A. <b>SUPLENTES</b> Elías de Dip, Lidia R. Antonelli, Eduardo Rojas, Carlos Luis	Asignado por Res. N° 1166/10



Universidad Nacional de Salta  
Facultad de Ciencias Económicas,  
Jurídicas y Sociales

Avda. Bolivia N° 5.150 - (4.400) Salta (R.A.)

1	Auxiliar Docente de 1ª Categoría	Semi	Contabilidad Pública	CPN	<b>TITULARES</b> Moreno, Sergio G. Costa Lamberto, Luis Fabbroni, Ma. Regina <b>SUPLENTE</b> Barbieri, Ana Mónica Segura, Mónica R. Nina, Martín Miguel	Asignado por Res. N° 1165/10
1	Auxiliar Docente de 1ª Categoría	Semi	Cálculo Financiero	CPN LA LE	<b>TITULARES</b> Innamorato, Nicolás Hegab, Ricardo M. Casado, Eduardo <b>SUPLENTE</b> Levin, Daniel David Ramón, Mariano Güemes, Jorge R.	Ex Cr. Mariano Ramón. Res. N° 1016/10 y 1092/10
1	Auxiliar Docente de 1ª Categoría	Semi	Teoría y Técnica Impositiva I con extensión a Teoría y Técnica Impositiva II	CPN	<b>TITULARES</b> Simesen de Bielke, Sergio A. Egües, Hermosinda Campastro, Miriam <b>SUPLENTE</b> Testa, Héctor M. Jallés, Marcelo D. Aramayo, A. Julio	Por vencimiento de regularidad de Cra. Sandra Dieguez. Res. N° 461/05
2	Auxiliar Docente de 1ª Categoría	Simple	Cálculo Financiero	CPN LA LE	<b>TITULARES</b> Innamorato, Nicolás Hegab, Ricardo M. Casado, Eduardo <b>SUPLENTE</b> Levin, Daniel David Ramón, Mariano Güemes, Jorge R.	Ex Cr. Héctor Flores 1017/10 y 1093/10 y Cr. Adán Fernández Res. N° 1031/10 y 1095/10
1	Auxiliar Docente de 1ª Categoría	Simple	Organización de Empresas	CPN	<b>TITULARES</b> Bruna, Néstor M. Yarade, Carlos A. Varillas, Armando <b>SUPLENTE</b> Llimós, Hugo I. Alanís, Sixto G. Segura, Mónica R.	Ex Cra. Ma. de los Ángeles Exeni Res. N° 1019/10 y 1094/10
1	Auxiliar Docente de 1ª Categoría	Simple	Principios de Administración	CPN LA LE	<b>TITULARES</b> De Zuani, Elio R. Panusieri, Jorge C. Óssola, Luis G. <b>SUPLENTE</b> Ruiz, Rosana E. Dib Chagra, Adrian Nadir, Eduardo	Ex Cra. Laura J. Rivas. Res. N° 1052/10 y 1096/10
1	Auxiliar Docente de 1ª Categoría	Simple	Derecho Público Mod. I con exten-	CPN	<b>TITULARES</b> Carranza, Omar	Asignado por Res. N°



Universidad Nacional de Salta  
Facultad de Ciencias Económicas,  
Jurídicas y Sociales

Avda. Bolivia N° 5.150 - (4.400) Salta (R.A.)

	Categoría		sión a Elementos de Cs. Políticas	LE	Domínguez, Marcelo Gómez Diez, Ricardo <b>SUPLENTES</b> Dipp, Soraya F. Chibán, Gabriel Rodríguez Faraldo, Adriana	1166/10
<b>1</b>	Auxiliar Docente de 1ª Categoría	Simple	Finanzas Públicas y Derecho Tributario con extensión a Derecho III Mod. II	CPN  LA	<b>TITULARES</b> Simesen de Bielke, Sergio A. Egües, Hermosinda Campastro, Miriam <b>SUPLENTES</b> Testa, Héctor M. Jallés, Marcelo D. Aramayo, A. Julio	Asignado por Res. N° 1166/10
<b>2</b>	Auxiliar Docente de 1ª Categoría	Simple	Comercialización I con extensión a Comercialización II	LA	<b>TITULARES</b> Dib Chagra, Adrián Mintzer, Irene Nadir, Eduardo <b>SUPLENTES</b> Panusieri, Jorge C. Tejerina, Eduardo Ulloa, Patricia	Asignado por Res. N° 021/11
<b>1</b>	Auxiliar Docente de 1ª Categoría	Simple	Contabilidad para Administradores Mod. I	LA	<b>TITULARES</b> Nadir, Eduardo Moreno, César G. Llimós, Hugo I. <b>SUPLENTES</b> Jaime, Rosalía Torres, Carlos D. Galdeano, Liliana	Asignado por Res. N° 021/11
<b>2</b>	Auxiliar Docente de 1ª Categoría	Simple	Filosofía con extensión a Sociología	CPN LA LE	<b>TITULARES</b> Moreira, Aquiles E. Naón, Lidia E. Núñez, Beatriz <b>SUPLENTES</b> Panza, Ma. Rosa Justiniano, Fernanda Hurtado, Liliana	Asignado por Res. N° 021/11

El Cr. Costa Lamberto mociona que se realice tratamiento en bloque de los Asuntos Entrados del Orden del Día, c), d), e), f) y g) (Expedientes N° 6147/11, N° 6148/11, 6149/11, 6150/11 y N° 6151/11) por tratarse de temas semejantes. Puesto a consideración, se vota y se aprueba la moción del Cr. Costa Lamberto.

El Cr. Panusieri solicita la constitución en Comisión del Consejo para el tratamiento de los expedientes mencionados precedentemente. Se pone a consideración del Cuerpo la solicitud y se aprueba.

Por Secretaria Académica se da lectura a los mismos. El Lic. Ossola mociona se aprueben las propuestas de cargos, la solicitud al Consejo Superior de los llamados a concurso y las nóminas de Jurados.



Universidad Nacional de Salta  
Facultad de Ciencias Económicas,  
Jurídicas y Sociales  
Avda. Bolivia N° 5.150 - (4.400) Salta (R.A.)

El Sr. Decano pone a consideración la moción del Lic. Ossola, se vota y se aprueba lo expresado. Se vuelve a sesión ordinaria.

El Cuerpo realiza votación y *resuelve unánimemente para cada expediente lo siguiente:*

Siendo horas 16:30 se retira el Sr. Lozano Barrientos.

**c) Expte. N° 6147/11: Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales.** Llama a concurso de un cargo de Profesor Adjunto con dedicación Simple para la asignatura de Derecho Público Modulo I de la carrera de CPN con extensión a la asignatura Elementos de Ciencias Políticas. *Informe Departamento de Personal. Nómina de Jurados.*

**c.1. Solicitar** al Consejo Superior autorización para llamar a concurso un cargo de Profesor Adjunto con dedicación Simple para la asignatura de Derecho Público Modulo I de la carrera de CPN con extensión a la asignatura Elementos de Ciencias Políticas de la carrera de LE.

**c.2. Solicitar** al Consejo Superior aprobación de la nómina de Jurado que entenderá en el mencionado concurso y que se compone con los siguientes profesionales:

Abog. Omar Carranza	Universidad Nacional de Salta
Abog. Ricardo Gómez Diez	Universidad Nacional de Salta
Abog. Sergio Diaz Ricci	Universidad Nacional de Tucumán
Abog. Claudio Viale	Universidad Nacional de Córdoba
Abog. Alfredo Gustavo Puig	Universidad Nacional de Salta
Dra. María Rosa Ayala Flores	Universidad Nacional de Salta

**d) Expte. N° 6148/11: Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales.** Llama a concurso de un cargo de Profesor Asociado con dedicación Semiexclusiva para la asignatura Organización y Sistemas Administrativos de la carrera de L.A. *Nómina de Jurados. Informe Departamento de Personal. Nómina de Jurados.*

**d.1. Solicitar** al Consejo Superior autorización para llamar a concurso un cargo de Profesor Asociado con dedicación Semiexclusiva para la asignatura Organización y Sistemas Administrativos de la carrera de L.A.

**d.2. Solicitar** al Consejo Superior aprobación de la nómina de Jurado que entenderá en el mencionado concurso y que se compone con los siguientes profesionales:

Prof. José Ignacio Legorburu	Universidad Nacional de Tucumán
Prof. Patricia Kent	Universidad Nacional de la Patagonia
Prof. Liliana Cristina Galán	Universidad Nacional de La Plata
Prof. Elsa Ibarra	Universidad Nacional de Misiones
Prof. Sergio Gastón Moreno	Universidad Nacional de Salta
Prof. Lea Cortes de Trejo	Universidad Nacional de Salta

**e) Expte. N° 6149/11: Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales.** Llama a concurso un cargo de Profesor Asociado con dedicación Semiexclusiva para la asignatura Administración Financiera de Empresas I de las carreras de CPN y LA, con extensión a



Universidad Nacional de Salta  
Facultad de Ciencias Económicas,  
Jurídicas y Sociales  
Avda. Bolivia N° 5.150 - (4.400) Salta (R.A.)

la asignatura Administración Financiera de Empresas II de la carrera de LA. *Informe Departamento de Personal. Nómina de Jurados.*

**e.1. Solicitar** al Consejo Superior autorización para llamar a concurso un cargo de Profesor Asociado con dedicación Semiexclusiva para la asignatura Administración Financiera de Empresas I de las carreras de CPN y LA, con extensión a la asignatura Administración Financiera de Empresas II de la carrera de LA.

**e.2. Solicitar** al Consejo Superior aprobación de la nómina de Jurado que entenderá en el mencionado concurso y que se compone con los siguientes profesionales:

Prof. Juan Carlos Alonso	Universidad de Buenos Aires
Prof. César Albornoz	Universidad de Buenos Aires
Prof. Gustavo Tapia	Universidad de Buenos Aires
Prof. Francisco F. Echegaray	Universidad Nacional de Córdoba
Prof. Aldo Manini	Universidad Nacional de San Juan
Prof. Heriberto Fernández	Universidad de Buenos Aires

**f) Expte. N° 6150/11: Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales.** Llama a concurso un cargo de Profesor Adjunto con dedicación Simple para la asignatura Principios de Administración de las carreras de CPN, LE y LA. *Informe Departamento de Personal. Nómina de Jurados.*

**f.1. Solicitar** al Consejo Superior autorización para llamar a concurso un cargo de Profesor Adjunto con dedicación Simple para la asignatura Principios de Administración de las carreras de CPN, LE y LA.

**f.2. Solicitar** al Consejo Superior aprobación de la nómina de Jurado que entenderá en el mencionado concurso y que se compone con los siguientes profesionales:

Prof. Elsa Ibarra	Universidad Nacional de Misiones
Prof. Patricia Kent	Universidad Nacional de la Patagonia
Prof. José Ignacio Legorburu	Universidad Nacional de Tucumán
Prof. Liliana Cristina Galán	Universidad Nacional de La Plata
Prof. Sergio Gastón Moreno	Universidad Nacional de Salta
Prof. Lea Cortes de Trejo	Universidad Nacional de Salta

**g) Expte. N° 6151/11: Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales.** Llama a concurso un cargo de Profesor Asociado con dedicación Simple para la asignatura Principios de Administración de las carreras de CPN, LE y LA. *Informe Departamento de Personal. Nómina de Jurados.*

**g.1. Solicitar** al Consejo Superior autorización para llamar a concurso un cargo de Profesor Asociado con dedicación Simple para la asignatura Principios de Administración de las carreras de CPN, LE y LA.

**g.2. Solicitar** al Consejo Superior aprobación de la nómina de Jurado que entenderá en el mencionado concurso y que se compone con los siguientes profesionales:

Prof. Elsa Ibarra	Universidad Nacional de Misiones
Prof. Liliana Cristina Galán	Universidad Nacional de La Plata



Universidad Nacional de Salta  
Facultad de Ciencias Económicas,  
Jurídicas y Sociales  
Avda. Bolivia N° 5.150 - (4.400) Salta (R.A.)

Prof. José Ignacio Legorburu  
Prof. Patricia Kent  
Prof. Sergio Gastón Moreno  
Prof. Lea Cortes de Trejo

Universidad Nacional de Tucumán  
Universidad Nacional de la Patagonia  
Universidad Nacional de Salta  
Universidad Nacional de Salta

El Cr. Gillieri mociona el tratamiento en bloque los puntos de Asuntos Entrados h), i), j) y k) del Orden del Día. Se pone a consideración del Cuerpo la moción propuesta, se vota y se aprueba por unanimidad el tratamiento en bloque de los Expedientes N° 6031/11, N° 6033/11, N° 6776/10 y N° 6782/10.

Por Secretaria Académica se da lectura a los expedientes de referencia y se explica que se cumplieron todas las etapas correspondientes al proceso de incorporación de material donado. El Abogado Domínguez mociona que se acepten y agradezcan las donaciones. Se pone a consideración del Cuerpo la moción señalada y se *resuelve por unanimidad para cada expediente lo siguiente:*

**h) Expte. N° 6031/11: Sr. Rector, C.P.N. Hugo Víctor Claros.** Remite donación bibliográfica efectuada por el Dr. Alberto Victor Verón.

*h.1. Aceptar y Agradecer la donación recibida.*

**i) Expte. N° 6033/11: Palavecino Diego.** Remite la donación bibliográfica efectuada por la Universidad de Buenos Aires.

*i.1. Aceptar y Agradecer la donación recibida.*

**j) Expte. N° 6776/10: Palavecino Diego.** Informe sobre la donación de material bibliográfico de parte del Lic. Piñero Iñiguez, Carlos.

*j.1. Aceptar y Agradecer la donación recibida.*

**k) Expte. N° 6782/10: Cra. Macías de Méndez Vidal, Gladys.** Eleva donación a la biblioteca el informe N° 16: Riesgo de Auditoría y significación del Área de Auditoría.

*k.1. Aceptar y Agradecer la donación recibida.*

**4. Aprobación de Actas de Reuniones del Consejo Directivo:** Reunión Ordinaria N° 02/11. Reunión Extraordinaria N° 1/11.

El Sr. Decano pone a consideración la aprobación de las Actas correspondientes a Reunión Ordinaria N° 02/11 y Reunión Extraordinaria N° 1 /11.

El Abogado Domínguez mociona que se mantenga el criterio sostenido con anterioridad para la aprobación de las Actas.



Universidad Nacional de Salta  
Facultad de Ciencias Económicas,  
Jurídicas y Sociales  
Avda. Bolivia N° 5.150 - (4.400) Salta (R.A.)

El Sr. Decano pone a consideración del Consejo la moción precedente, se vota y se **aprueban** en general las actas puestas a consideración y, si en término de 7 días, a partir del día de la fecha, no se realizan observaciones de los consejeros, se tendrán por aprobadas en particular.

## **5. Expedientes con Dictamen de Comisiones Asesoras**

### **5.1 Comisión de Docencia**

**a) Expte. N° 6074/10: Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales.** Llama a concurso Público de antecedentes y oposición para cubrir un cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación Semiexclusiva para Derecho Societario con extensión de Derecho Privado – Obligaciones y Contratos y Derecho II (Modulo I y II) de las carreras CPN, LA y LE (Planes de Estudios 2003). *La Comisión de Docencia aconseja:*

**1. Aprobar** el dictamen unánime del Jurado que obra de fs. 218-254.

**2. Designar** a la **Abogada María Guadalupe VILLAGRAN**, DNI 23.079.707, en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos regular con dedicación semiexclusiva para la asignatura Derecho Societario con extensión a Derecho Privado – Obligaciones y Contratos de la carrera de CPN y Derecho II (Módulos I y II) de la carrera de LA (Plan de estudios 2003).

El Lic. Ossola, en representación de la Comisión de Docencia, da lectura al dictamen de Comisión y, no habiendo objeciones, se pone a consideración del Cuerpo, se vota y se **aprueba** por unanimidad *el despacho de Comisión que corre a foja N° 256 del expediente de referencia.*

**b) Expte. N° 6083/10: Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales.** Llama a concurso público de antecedentes y prueba de oposición para cubrir un cargo de Auxiliar Docente de Primera Categoría con dedicación Simple para la asignatura Elementos de Ciencias Políticas de la carrera de Licenciatura en Economía (Plan de Estudios 2003). *La Comisión de Docencia aconseja:*

**1. Aprobar** el dictamen unánime del Jurado que obra de fs 265 a 276.

**2. Designar** al **Abogado Eduardo Adolfo LOPEZ**, DNI 17.309.299 en el cargo Regular de Auxiliar Docente de Primera Categoría con dedicación Simple para la asignatura Elementos de Ciencias Políticas de la carrera de Licenciatura en Economía (Plan de Estudios 2003).

El Lic. Ossola realiza lectura del dictamen de Comisión y, no habiendo consultas, se pone a consideración del Consejo, se vota y se **aprueba** por unanimidad *el despacho de Comisión que corre a foja N° 278 del expediente de referencia.*

**c) Expte. N° 6084/10: Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales.** Llama a concurso público de antecedentes y prueba de oposición para cubrir un cargo regular de Auxiliar Docente de Primera Categoría con dedicación Simple para la asignatura Derecho Concursal de la carrera CPN, plan de estudios 2003. *La Comisión de Docencia aconseja:*



Universidad Nacional de Salta  
Facultad de Ciencias Económicas,  
Jurídicas y Sociales  
Avda. Bolivia N° 5.150 - (4.400) Salta (R.A.)

1. **Aprobar** el dictámen unánime del Jurado que obra de fs. 107 a 113.
2. **Designar** al **Abogado Matías Ulivarri**, DNI 22.637.717 en el Cargo Regular de Auxiliar Docente de Primera Categoría con dedicación Simple para la asignatura **DERECHO CONCURSAL** de la carrera de CPN (Plan de estudios 2003).

El Lic. Ossola da lectura del dictamen de Comisión, no habiendo consultas, se pone a consideración del Consejo, se vota y se **aprueba** por unanimidad *el despacho de Comisión que corre a foja N° 115 del expediente de referencia.*

**d) Expte. N° 6270/09: Cr. Tejerina Alberto Eduardo.** Solicita la designación de un Docente adscrito o interino para las asignaturas a su cargo. *La Comisión de Docencia aconseja:*

1. **Aprobar** el dictamen unánime del Jurado que obra de fs 160 a 166.
2. **Designar** al Licenciado **Fernando Ricardo ECHAZU RUSSO**, DNI 17.355.931, en el cargo de Auxiliar Docente de Primera Categoría Regular, con dedicación Simple para la asignatura **ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL I** con extensión a **ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL II** de la carrera Licenciado en Administración (Plan de Estudios 2003).

El Lic. Ossola da lectura al dictamen de Comisión, se pone a consideración del Cuerpo, se vota y se **aprueba** por unanimidad *el despacho de Comisión que corre a foja N° 169 del expediente de referencia.*

**e) Expte. N° 6099/11: Cr. Moreno Sergio G.** Solicita la designación de un Docente interino para cubrir la vacante de la Cra. Mónica Segura. *La Comisión de Docencia aconseja:*

**DESIGNAR** a la Cra. **Alejandra del Valle Garbal** en el cargo Interino de Auxiliar Docente de Primera Categoría con dedicación Simple para la asignatura **Contabilidad Pública** hasta el 31 de Diciembre de 2011 o el reintegro de la Cra. *Monica Segura, lo que suceda primero.*

Nota del Señor Decano.

Sr. Decano explica que el tratamiento de cargos interinos, es conveniente que sean remitidos en primera instancia a los Directores de Departamentos, para informe previo a la Comisión de Docencia, la que contará con más información en la toma de decisiones.

El Lic. Ossola lee el dictamen de Comisión y la nota elevada por el Sr. Decano. Además solicita constituirse en Comisión para su tratamiento, lo cual es aprobado.

Toma la palabra la Cra. Truninger y explica que esta designación interina se debe a la solicitud de la Cátedra de cubrir el cargo de la Cra. Segura, quien solicitó licencia desde comienzo de clases. El problema de la licencia, radica en una cuestión administrativa de la nota presentada. Debido a esto, se produce una demora en la designación de la Cra. Garbal.

Se produce un corto intercambio de opiniones relacionado a lo expreso en el dictámen, la fecha de designación y de toma de posesión de la Cra. Garbal, y la situación administrativa de la licencia solicitada por la Cra. Mónica Segura.



Universidad Nacional de Salta  
Facultad de Ciencias Económicas,  
Jurídicas y Sociales  
Avda. Bolivia N° 5.150 - (4.400) Salta (R.A.)

El Cr. Gillieri mociona que se faculte al Sr. Decano para designar ad - referéndum a la Cra. Garbal según como proceda la licencia de la Cra. Segura. Se pone a consideración de la comisión la moción señalada, se vota y se aprueba.

Vuelto a sesión Ordinaria, sin haber más consultas, el Cuerpo vota y **aprueba** por unanimidad *el Dictamen modificado, por el cual se **faculta** al Sr. Decano para que, una vez resuelta y concedida la licencia de la Cra. Segura, designe **interinamente** Ad Referéndum del Consejo, a la Cra. Alejandra del Valle Garbal en un cargo de Auxiliar Docente de Primera Categoría con dedicación Simple para la asignatura Contabilidad Pública hasta el 31 de Julio de 2011 o el reintegro de la Cra. Monica Segura o nueva disposición, lo que suceda primero*

**f) Expte. N° 6627/09. Lic. Rojas Carlos Luis.** Solicita se llame a concurso el cargo de Auxiliar Docente de 2ª categoría para Economía Laboral. *La Comisión de Docencia aconseja: **ASIGNAR** un cargo de Auxiliar Docente de 2ª Categoría para la cátedra de Economía Laboral de la carrera de Licenciatura en Economía y establecer que se cubra mediante inscripción de interesados, en el marco de la Res. CS. N° 301/01*

El Lic. Ossola da lectura al dictamen de Comisión, se pone a consideración del Consejo, se vota y se **aprueba** por unanimidad *el despacho de Comisión que corre a foja N° 8 del expediente de referencia.*

**g) Expte. N° 6157/11. Mg. Zaplana Gustavo A.** Solicita la cobertura del cargo de Jefe de Trabajos Prácticos para las Cátedras de Seminario de Inglés Técnico con extensión a Inglés Módulo I, II y III. Para las carreras de CPN, LA y LE. *La Comisión de Docencia aconseja: **AUTORIZAR** el llamado a concurso interino del cargo de Jefe de de Trabajos Prácticos con dedicación Semiexclusiva para las asignaturas de Seminario de Inglés Técnico, Inglés Módulo I, II y III, hasta el 31 de Diciembre de 2011 o hasta que se reintegre el Prof. Gustavo Zaplana lo que suceda primero.*

Nota del Sr. Decano

El Lic. Ossola da lectura al despacho de la Comisión y a la nota elevada por el Sr. Decano y solicita la constitución del Consejo en Comisión, lo que es aprobado.

Se produce un intercambio de ideas, en cuanto a la expresión escrita del dictamen de Comisión y la fecha de designación.

El Consejo constituido en Comisión resuelve modificar el dictamen en los puntos observados.

Vuelto a sesión ordinaria, el Consejo resuelve **aprobar** *el Dictamen modificado por el cual se autoriza el llamado a inscripción de interesados para cubrir un cargo **interino** de Jefe de de Trabajos Prácticos con dedicación Semiexclusiva para las asignaturas de Seminario de Inglés Técnico con extensión a Inglés Módulo I, II y III de las carreras de CPN. LA. y LE, hasta el 31 de julio de 2011, hasta que se reintegre el Prof. Zaplana, hasta que el cargo sea cubierto por concurso o nueva disposición, lo que suceda primero.*

**h) Expte. N° 6050/11. Abog. Omar Carranza.** Solicita incluir en el régimen de Dedicación Semiexclusiva al Abog. Ricardo Gomez Diez. *La Comisión de Docencia aconseja*



Universidad Nacional de Salta  
Facultad de Ciencias Económicas,  
Jurídicas y Sociales  
Avda. Bolivia N° 5.150 - (4.400) Salta (R.A.)

*DESIGNAR al Abogado Ricardo GOMEZ DIEZ, como Profesor Adjunto con dedicación semiexclusiva para las asignaturas Derecho Público Modulo I de la carrera de Contador Público Nacional y elementos de Ciencias Políticas de la carrera de Licenciatura en Economía, siempre y cuando la Facultad cuente con economías en la partida presupuestaria de personal.*

Nota del Sr. Decano.

Lic. Ossola da lectura al dictamen de Comisión y la nota presentada por el Sr. Decano.

El Abogado Domínguez propone que el Consejo se constituya en Comisión a fin de tratar y corregir el despacho. La moción es aprobada.

El Consejo se constituye en Comisión, quedando el despacho redactado de la siguiente manera:

**1. Se Autoriza la designación del Abog. Ricardo GÓMEZ DIEZ como Profesor Adjunto INTERINO, con dedicación semiexclusiva en la asignatura Derecho Público Modulo I de la carrera de Contador Público Nacional con extensión a Elementos de Ciencias Políticas de la carrera de Licenciatura en Economía, hasta el 31 de julio de 2011, hasta que el cargo sea cubierto por concurso o nueva disposición, lo que suceda primero.**

**2. Se concede licencia al Abog. Ricardo GÓMEZ DIEZ en su cargo regular de Profesor Adjunto, dedicación simple en la asignatura Derecho Público Módulo I, por el período que dure la designación del punto anterior.**

El Consejo vuelve a sesión ordinaria y aprueba el Despacho de la Comisión.

**i) Expte. N° 6110/11: Cr. Bruna Néstor Mario.** Solicita autorización para el dictado de la Asignatura Organización de Empresas en el primer cuatrimestre. *La Comisión de Docencia aconseja: AUTORIZAR el dictado de la Asignatura Organización de Empresas de la carrera de Contador Público Nacional, Plan de estudios 2003, en ambos cuatrimestres a partir del año 2011.*

El Lic. Ossola da lectura al dictamen de Comisión. No habiendo objeciones se pone a consideración y **se aprueba** por unanimidad.

**j) Expte. N° 6133/11: Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales.** Eleva nota del CEUCE solicitando el redictado de la asignatura Auditoría del plan 1985. *La Comisión de Docencia aconseja:*

**• Dictamen de Mayoría:**

**a)** *Se eleve al Consejo Superior el pedido de autorización de cursado a los estudiantes que adeuden hasta 3 (tres) asignaturas para completar el Plan de Estudios 1985 de las Carreras de Contador Público Nacional y la Licenciatura en Administración hasta el 31-03-2011, cuyo contenido coincide con el correspondiente a las asignaturas afines del Plan de Estudio 2003.*

**b)** *Se Considere que dichos alumnos deberán tener regular la Parte A del Seminario Monográfico, y que, expresamente soliciten el cursado.*

**c)** *Se considere el pedido con carácter excepcional y por única vez con vigencia al 31-07-2012.*



Universidad Nacional de Salta  
Facultad de Ciencias Económicas,  
Jurídicas y Sociales  
Avda. Bolivia N° 5.150 - (4.400) Salta (R.A.)

• **Dictamen de Minoría:**

*a) No autorizar el dictado de asignaturas de los planes de estudios 1985 a partir del periodo académico 2011, según lo dispuesto por las Res. CS. N° 321/03, 322/09 y 40/09.*

*b) Prorrogar los vencimientos de regularidades que se produzcan durante el año 2011 de las asignaturas de los planes de estudios 1985 a aquellos alumnos de las carreras de CPN, LAE y LAP que tengan 32 materias aprobadas, hasta el 31 de marzo de 2012.*

Sr. Decano presente el tema y el Cr. Ossola da lectura a los dos dictámenes de Comisión de Docencia y a la Resolución 40/09.

El Señor Vicedecano, Cr. Carlos Revilla, explica que en el contexto de las Res. CS. N° 321/03, 322/09 y 40/09, el plan 1985 se dictó hasta 2007, y se fueron requiriendo excepciones en los años 2008, 2009 y 2010. Durante la última solicitud, el Consejo Superior observó que el perfil profesional estaba desactualizado. Razón por la cual, actualmente existen dos dictámenes.

El Sr. Gustavo Raspa expresa que según la información recabada por el Centro de Estudiantes, la cantidad de estudiantes que solicita el redictado de materias es muy amplio, porque en su momento recomendaron a los mismos cambiar de plan. Visto esto, existe un porcentaje menor de estudiantes que por cuestiones de edad no les fue posible cambiar de plan.

El Lic. Ossola argumenta que los contenidos de las materias Auditoría e Impuestos del plan 85, son básicamente similares a los dictados actualmente. Continúa manifestando que el redictado solicitado no afectaría en carga adicional al Docente y la Administración de la Facultad, y bajo este criterio manifiesta su voto positivo al dictamen de mayoría por ser más rico y flexible para los estudiantes.

El Cr. Llimós reflexiona que según los datos vertidos en el expediente, se observa que muchos de dichos estudiantes, están recibidos en otras carreras, y en el caso de las materias mencionadas, hay alumnos fueron aplazados reiteradas veces. Por que su mociona que cada caso debería ser tratado individualmente.

El Sr. Lobo agrega que hay alumnos que han cursado repetidas veces una materia, mociona que debería ser rendida regular o libre, pero no recursada.

El Sr. Galará expresa que aquellos que se reciben con el plan 85 está bajo su criterio actualizarse, no es responsabilidad de la Facultad. Esta de acuerdo con el Sr. Lobo en individualizar los casos de redictado.

Siendo horas 17:45 se retira el Abogado Domínguez.

Siendo horas 18:00 se retira el Cr. Costa Lambertto.

El Cr. Gillieri observa que teniendo en cuenta un criterio académico, el objetivo es que los estudiantes se reciban, pero hay aspectos sociales que le impiden hacerlo, como por ejemplo la edad. Enfatiza que ciertamente existe un marco normativo, mediante el cual los plazos son inexorables, y con este tipo de autorizaciones se evidencia que los plazos son flexibles. Opina que el desarrollo del perfil profesional requiere de un ritmo, y si no se da en tiempo conveniente, es difícil apreciar que el profesional cuente con el conocimiento que es requerido. Hay casos en que la meta es recibirse, y otros, es comenzar un camino profesional que en estas condiciones no están preparados para ejercer. Adiciona que lo resuelto por el Consejo es imperativo debido a que la decisión final es del Consejo Superior.



Universidad Nacional de Salta  
Facultad de Ciencias Económicas,  
Jurídicas y Sociales  
Avda. Bolivia N° 5.150 - (4.400) Salta (R.A.)

La Dra. Justiniano manifiesta que la institución debe ser flexible con estos alumnos que adeudan solamente tres materias, debido a que si se cambian de plan no les favorece ya que deberán ocho materias. Adelanta su voto a favor del dictamen de mayoría.

El Cr. Panusieri plantea que visto todos los años de prórroga otorgados, se evidencia que el sistema educativo es demasiado permisivo. Considera además, que se perjudica a dichos alumnos porque al cambiar de plan, si bien se suman materias, ganan en conocimientos como el seminario de inglés, normas legales, de actualización entre otros.

Luego de un intercambio extenso de palabras y de evacuación de consultas, se pone a consideración del Consejo el tema de referencia, se vota y con dos votos a favor del dictamen de minoría y nueve a favor del dictamen de mayoría, el cuerpo resuelve **aprobar el dictamen de comisión de docencia mayoritario que corre a foja N° 11 del expediente de referencia.**

Siendo horas 18:15 se retira de la sesión el Cr. Aramayo.

**k) Expte. N° 6015/11: Lic. Antonelli Eduardo. Solicita hacer uso del año sabático.**  
*La Comisión de docencia aconseja: AVALAR ante el Consejo Superior la solicitud del Lic. Eduardo David Antonelli de año sabático, para dar cumplimiento al plan de trabajo de fs.2*

El Lic. Ossola realiza la lectura del dictamen de Comisión. No habiendo consultas, se pone a consideración del Cuerpo y **se aprueba por unanimidad el despacho de Comisión que corre a foja N° 6 del expediente de referencia.**

## **5.2 Comisión de Hacienda y Presupuesto**

**a) Expte. N° 6111/11: Lic. Nina Miguel – Prof. Moreira Aquiles:** Solicitan ayuda del fondo de capacitación docente para financiar gastos de traslado a España. *La comisión aconseja: Otorgar la suma de pesos once mil cuatrocientos (\$11.400), a los docentes y en proporción de los importes que se detallan en el dictamen que corre a foja N° 9 del expediente.*

El Sr. Lobo da lectura al dictamen de Comisión.

Siendo horas 18:18 ingresa a la sesión el Abogado Domínguez.

Siendo horas 18:22 se retira de la sesión la Dra. Justiniano.

El Cr. Llimós expone que los Profesores fundamentan su pedido de ayuda económica del fondo de capacitación, en los Artículos N° 7 y N° 8 de la Resolución CS N° 229/91. Procede a la lectura de los mismos, y posteriormente, resalta que su pedido no se ajusta dentro de la normativa citada. Recuerda que el objetivo del fondo es la formación docente, y en este caso en particular solicitan fondos para realizar un viaje para estar presentes en un acto de colación. Agrega que reconoce el esfuerzo de los Profesores para alcanzar el título, pero que sería adecuado otorgar la ayuda económica pero de otra partida.

El Sr. Galará considera que según el Artículo N° 9 inciso d, de la Resolución mencionada, no sería posible otorgar la ayuda del fondo.

El Cr. Gillieri adiciona que la ayuda económica del fondo ya fue percibida durante la capacitación y que quizás se pueda otorgar parcialmente la ayuda pero de otra partida



Universidad Nacional de Salta  
Facultad de Ciencias Económicas,  
Jurídicas y Sociales  
Avda. Bolivia N° 5.150 - (4.400) Salta (R.A.)

El Abogado Domínguez coincide con el Cr. Gillieri, y expresa que la Universidad ayuda en la capacitación, y no hay correspondencia entre lo que se les otorgó para la capacitación y lo que están solicitando para viajar. Agrega que entiende lo estimulante de recibir un Título por todo el esfuerzo, pero es un monto muy alto.

El Cr. Gillieri expresa que los dictámenes de Comisión no son vinculantes, y el Cuerpo puede optar por aceptar o no.

El Sr. Galará mociona que vuelva a la Comisión de Docencia para que se modifiquen los argumentos, porque no coinciden con lo solicitado.

El Lic. Óssola manifiesta al Cuerpo tener en cuenta que el viaje se produce la semana próxima, y mociona aprobar el dictamen como está.

El Cr. Llacer Moreno mociona facultar al Sr. Decano a que por razones de tiempo, resuelva según la normativa vigente. Opina que no es posible avalar un dictamen que no condice con lo mencionado en el exordio.

El Abogado Domínguez expresa que el proceso de formación tiene un inicio y culmina con la entrega del título en el acto de colación, por cuanto su solicitud se encuentra amparada los términos del Artículo N° 8, incisos a) “in fine” y d). Solicita constituirse en Comisión para brindarle al dictamen el enfoque mencionado precedentemente.

Se pone a consideración la propuesta del Abogado Domínguez, se vota y se *aprueba* constituirse en Comisión para modificar el enfoque del dictamen. Cumplido y vuelto a sesión ordinaria, el Consejo vota y resuelve unánimemente **aprobar** el dictamen modificado por el cual se aconseja otorgar al Lic. Miguel Nina y al Prof. Aquiles Moreira la suma de \$ 11.400 (\$ 5.700 para cada uno), encuadrando la ayuda en el Art. N° 8, inc. a) “in fine” e inc. d) de la Res. C.S. N° 229/91.

Concluidos los puntos del Orden del Día se pasa a dar tratamiento al punto incorporado sobre tablas.

### **3. Temas sobre Tablas**

**1. Expte. N° 6501/10: Lic. Adrian Dib Chagra.** Solicita llamado a concurso de un cargo de Auxiliar Docente de 2ª Categoría para Comercialización I de la Carrera LA. *La Comisión de Docencia aconseja:*

*a- Aprobar el dictamen unánime del jurado (fs. 41-43).*

*b- Designar en el cargo de Auxiliar Docente de 2º Categoría para la asignatura Comercialización I de la Carrera de Licenciatura en Administración (Planes de estudios 2003), al alumno Rafael Alejandro BUSTAMANTE DNI N° 32.347.798.*

El Lic. Ossola da lectura al dictámen de la Comisión. Sin haber consultas, mociona que sea aprobado. El Señor Decano pone a consideración del Consejo la moción señalada, y se **aprueba**, con abstención del Lic. Óssola, *el dictamen de la Comisión de Docencia* que corre a foja N° 44.

Siendo horas 18:50, y no habiendo más temas para tratar, se levanta la sesión.